

CORRECCIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, SITA EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, NUM 8 DE JAÉN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 211800

Recibido informe del Servicio Jurídico Provincial, de fecha 22/03/2024, se procede a modificar la memoria justificativa conforme a las observaciones contenidas en el mismo.

En el apartado “A.-Competencia, Objeto, falta de medios y periodo de ejecución.”

Donde dice:

Se ha previsto una duración inicial de 18 meses y catorce días con posibilidad de prórroga por otros 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución del 1 de junio de 2024.

Debe decir:

Se ha previsto una duración inicial de 18 meses y catorce días con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, un máximo de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución del 1 de junio de 2024.

En el apartado “E.-Procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación”

Donde dice:

2. Ofrecimiento de una bolsa gratuita de horas de limpieza y/o de cristalero anuales. 12 puntos máximo

Debe decir:

2. Ofrecimiento de una bolsa gratuita de horas de limpieza anuales. 12 puntos máximo

El apartado D “Presupuesto base de licitación, precio del contrato y Régimen de abono del precio”, que queda como a continuación se indica:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO (Cláusulas 3 y 4)

Calle Arquitecto Berges Nº 7
23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwFw05lpy4aWjYiV9AmjRW39XzJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe total (IVA excluido): 68.892,52 €

Importe del IVA: 14.467,43 €

Importe total (IVA incluido): 83.359,95 €

Importe desglosado:

- 1. Para el cálculo de los mismos se ha partido del último convenio publicado en la provincia de Jaén con código 23000205011981 (2020-2022), de limpieza de edificios públicos y locales para Jaén y su provincia, del coste mensual de cada año para cada trabajador con 35h/semanales y las siguientes partidas (teniendo en cuenta que las últimas cantidades publicadas corresponden a 2022 estableciendo el incremento para años sucesivos)

El incremento se ha estimado así dado que el convenio establecía una subida de 2020 a 2021 de 1%, y de un 1,1% de 2021 a 2022:

	2022	2023	2024	2025
35 horas semanales				
Salario base	867,28	877,69	889,10	901,54
Plus asistencia	38,17	38,63	39,13	39,68
Plus no absentismo	26,40	26,72	27,06	27,44
Plus de transporte	67,32	68,13	69,01	69,98
Antigüedad	34,69	35,11	35,56	36,06
Paga extra	150,33	152,13	154,11	156,27
Participación beneficios	75,16	76,06	77,05	78,13
Seguridad social	429,44	434,59	440,24	446,4
total mes	1.688,79	1.709,05	1.731,27	1.755,51

Salario base: según tabla salarial anexo I para 1 limpiador/a de día.

- Plus de asistencia, según tabla del anexo I
- Plus de no absentismo, a razón de 1,20 € según tabla del anexo I por cada día de trabajo efectivo, calculando 22 días de trabajo al mes x 1,20 €.
- Plus de transporte, a razón de de 3,06 € según tabla del anexo I por cada día de trabajo efectivo, calculando 3,06 € x 22 días.
- Complemento Antigüedad, a razón de un 4% del salario base por cada trienio de antigüedad según el artículo 12 del Convenio: 1 trienio cada limpiadora.
- Paga extra: según el artículo 11 del Convenio, los trabajadores tendrán derecho a 2 pagas extras anuales, cada una por importe de salario base más antigüedad. En nuestro caso hemos sumado el salario base más la antigüedad y lo hemos multiplicado por 2 (2 pagas extras) para calcular el importe de las pagas extras anuales y lo hemos dividido entre 12 para prorratearlas por meses.
- Participación en beneficios: según el artículo 11 del Convenio, los trabajadores tendrán derecho a una paga extraordinaria correspondiente al salario base más la antigüedad. En nuestro caso, hemos dividido este importe entre 12 meses para su prorrateo.
- Seguridad social, 34,10 % (contingencias comunes (23,60%), desempleo (5,50%), FOGASA (0,20%), Formación Profesional (0,60%), Accidente de Trabajo (3,60%), Mecanismo de equidad intergeneracional (0,6%))

2. Una vez calculado el importe mensual de un trabajador en cada uno de los años de referencia con una jornada de trabajo completa (35 horas semanales), se han extrapolado a las horas semanales a subrogar según la empresa saliente:

JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFw051py4aWjYiV9AmjRW39XzJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



25 horas semanales	2022	2023	2024	2025
Salario base	619,49	626,92	635,07	643,96
Plus asistencia	27,26	27,59	27,95	28,34
Plus no absentismo	18,86	19,08	19,33	19,60
Plus de transporte	48,09	48,66	49,30	49,99
Antigüedad	24,78	25,08	25,40	25,76
Paga extra	107,38	108,67	110,08	111,62
Participacion beneficios	53,69	54,33	55,04	55,81
Seguridad social	301,34	304,96	308,93	313,25
total mes	1.200,88	1.215,29	1.231,09	1.248,32

Una vez calculado el precio mensual de cada año se ha multiplicado por 2, por ser dos limpiadoras con 25 horas semanales y 1 trienio teniendo en cuenta que en 2024 son 7 meses de contrato y en 2025 son 11 meses y 14 días.

El coste de los materiales se ha determinado según precio de mercado.

	7 m 2024	11 meses y 14 días 2025
Costes de personal	17.235,25	28.628,25
materiales	3.447,05	5.825,66
total	20.682,30	34.453,77

3. La suma de todo da lugar a los costes directos (costes de personal más materiales).
4. Costes indirectos (5% costes directos) (formación, seguros, servicios médicos, asistencia jurídica, prevención de riesgos laborales...).
5. Gastos generales (13% costes directos más costes indirectos) (costes de personal de administración de la empresa, mandos intermedios, responsables de cada provincia,...).
6. Beneficio industrial (6% costes directos más costes indirectos).

COSTES DIRECTOS	55.136,07 €
COSTES INDIRECTOS	2.756,80 €
PEM	57.892,87 €
GASTOS GENERALES	7.526,07 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	3.473,57 €
TOTAL SIN IVA	68.892,52 €
TOTAL CON IVA	83.359,95 €
valor estimado	158.266,60 €

Valor estimado del contrato: 158.266,60 €

JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFw051py4aWjYiV9AmjRW39XzJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta los 18 meses y 14 días del contrato y las dos posibles prórrogas de 12 meses cada una, con un máximo de 24 meses.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	27.084,46 euros	1600026502 G/12S/22700/23
2025	56.275,49 euros	1600026502 G/12S/22700/23

Régimen de abono del precio :

Pago Único /Pagos parciales: Parciales

En caso de pagos parciales, periodicidad: Mensuales

Apartado "G.- Clasificación y criterios de solvencia económica financiera y técnica."

Donde dice:

Se ha optado por la acreditación mediante la experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato de un año. Dicha experiencia se exige en la ejecución de servicios de igual o similar naturaleza a los que son objeto del contrato conforme a los requisitos y condiciones indicados en el apartado 4.C.1 del presente Anexo I. Por tanto es dicho personal y no propiamente la empresa el que debe de acreditar dicha experiencia como medio de acreditación de la solvencia técnica.

Debe decir:

Se ha optado por la acreditación mediante la experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato de un año.

En el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwFw05lpy4aWjYiV9AmjRW39XzJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	